

Luego que el Padre Procurador de la Buena-muerte me pare el Libro de las Cuentas de su cargo y todos los documentos á ellas relativos, procederé á examinarlas, en cumplimiento de la comision que se ha dignado conferirme el Excmo S.<sup>no</sup> Protector; y de su Resultado avisaré oportunamente á V.S., segun me previene en su Oficio de R.C. el Excmo, que acabo de recibir.

M14-OL 15  
 Cas. 2  
 Doc. 218  
 Fol. 1



O.h. 15-24

Dios que. á V.S. m. a. Lima: Septiembre 27. de 1821.

Pablo Texon

S.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> Hipólito Unanue, Secretario de Estado en el Departam. de Hacienda.

